

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AÑO XXVII – Boletín N° 20 – Marzo – AÑO 2023 – SARMIENTO - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín N° 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel N° 353 T.E. 0297 - 4893452

INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

PRESIDENTE DEL CONCEJO

DELIBERANTE

Sra. María Ana VACHETTA

SECRETARIO DE GOBIERNO y COORDINACIÓN DE GABINETE

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCION 007/23	2
RESOLUCION 008/23	5

RESOLUCIONES

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCION 208/23	5
-------------------------	---

SECCIÓN GENERAL

FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN N°127/23	6
---	---

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES CONCEJO DELIBERANTE

Sarmiento, Chubut 09 de Marzo de 2023.-

RESOLUCION 007/23

CRONOGRAMA DEL PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS AÑO 2023.-

VISTO:

- El Art. 113 de la Carta Orgánica Municipal, "Periodo Legislativo";
- El Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Sarmiento;
- El acto de apertura de sesiones legislativas 2023, y;

CONSIDERANDO:

-Que, en la Carta Orgánica Municipal, SEGUNDA PARTE, TÍTULO I -"GOBIERNO MUNICIPAL", SECCIÓN I - PODER LEGISLATIVO, Capitulo I - DISPOSICIONES GENERALES, Art. 113 reza: PERÍODO LEGISLATIVO. El cuerpo deliberativo se reúne automáticamente en sesiones ordinarias todos los años desde el quince (15) de febrero hasta el quince (15) de diciembre, contando con dos períodos de receso; uno comprendido entre el dieciséis (16) de diciembre y el catorce (14) de febrero, y el otro establecido en diez (10) días hábiles coincidentes con el receso escolar invernal;

-Que se debe invitar al titular del Poder Ejecutivo a la sesión inaugural, la que deberá realizarse dentro de la primera quincena de marzo, a los efectos de dar cuenta del estado de la administración y necesidades públicas;

-Que, la Apertura de Sesiones Legislativas se realizó de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, y una vez el PEM dirija su mensaje a los ediles y la comunidad, la Presidenta del Concejo Deliberante de Sarmiento, María Ana Vachetta dispuso un cuarto intermedio para el día 09 de marzo del corriente año a las 13:00hs.;

-Que el Reglamento interno del Concejo Deliberante en el TITULO XV - DEL ORDEN DE LA SESIÓN - Apertura de la Sesión - Artículo 67º: Una vez reunidos en el Recinto un número suficiente de Concejales para formar "quórum" legal, el Presidente declarará abierta la Sesión, expresando el número de Concejales presentes;

-Que, el Calendario de sesiones quedará como Anexo I a la presente Resolución, y es conveniente informarlo a los organismos pertinentes;

-Que no existe impedimento alguno;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Artículo 1) DAR APERTURA a las Sesiones Ordinarias, para el día jueves 09 de marzo del año 2023 a las 11:00 horas en el Recinto "De los Convencionales".-

Artículo 2) ADJUNTAR a la presente resolución el Cronograma Ordinario de Sesiones del Concejo Deliberante de Sarmiento correspondiente al año 2023.- (Ver ANEXO I)

Artículo 3) COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO. ARCHÍVESE.



"2023 - 40 años de Democracia"

ANEXO I

CRONOGRAMA ORDINARIO

SESIONES CONCEJO DELIBERANTE DE SARMIENTO

AÑO 2023



MARZO

- 09/03 Apertura de Sesiones y cuarto intermedio.
- 09/03 Continuación cuarto intermedio (13:00 hs).
- 22/03 - 10:00hs. Segunda Sesión Ordinaria.

Mariana VACHETTA
Presidente
Concejo Deliberante
SARMIENTO - CHUBUT

ABRIL

- 05/04 - 10:00hs. Tercera Sesión Ordinaria
- 19/04 - 10:00hs Cuarta Sesión Ordinaria

Hansel Yalil BRAVO
Concejal
Concejo Deliberante
SARMIENTO-CHUBUT

MAYO

- 03/05 - 10:00hs Quinta Sesión Ordinaria
- 17/05 - 10:00hs Sexta Sesión Ordinaria
- 31/05 - 10:00hs Séptima Sesión Ordinaria

Manuel Fabian MAURIÑO
Concejal
Concejo Deliberante
SARMIENTO-CHUBUT

JUNIO

- 14/06 - 10:00hs Octava Sesión Ordinaria
- 28/06 - 10:00hs Novena Sesión Ordinaria

Carlos Néreo Selg
Concejal
Concejo Deliberante
SARMIENTO-CHUBUT

JULIO

- 12/07 - 10:00hs Decima Sesión Ordinaria

RECESO INVERNAL (17/07 al 28/07)

Gustavo Andrés GONZALEZ
Concejal
Concejo Deliberante
SARMIENTO-CHUBUT



CONCEJO DELIBERANTE DE SARMIENTO
Avda. Ingeniero Coronel N° 355
Sarmiento - Chubut - CP. 9020
Tel-Fax: 0297 - 4893452 / 4893668
E-mail: hcdsarmiento@hotmail.com



"2023 - 40 años de Democracia"

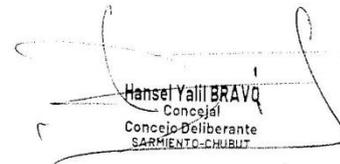
AGOSTO

02/08 – 10:00hs Décima Primera Sesión Ordinaria
16/08 – 10:00hs Décima Segunda Sesión Ordinaria
30/08 – 10:00hs Décima Tercera Sesión Ordinaria


María Ana VACHETTA
Presidente
Concejo Deliberante
SARMIENTO - CHUBUT

SEPTIEMBRE

13/09 – 10:00hs Decima Cuarta Sesión Ordinaria
27/09 – 10:00hs Decima Quinta Sesión Ordinaria


Hansel Yallí BRAVO
Concejal
Concejo Deliberante
SARMIENTO-CHUBUT



OCTUBRE

11/10 – 10:00hs Decima Sexta Sesión Ordinaria
25/10 – 10:00hs Decima Séptima Sesión Ordinaria


Manuel Fabián MAURINO
Concejal
Concejo Deliberante
SARMIENTO-CHUBUT

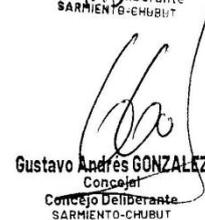
NOVIEMBRE

08/11 – 10:00hs Decima Octava Sesión Ordinaria
22/11 – 10:00hs Decima Novena Sesión Ordinaria


Carlos Nereo SERIO
Concejal
Concejo Deliberante
SARMIENTO-CHUBUT

DICIEMBRE

06/12 – 10:00hs Vigésima Sesión Ordinaria


Gustavo Andrés GONZÁLEZ
Concejal
Concejo Deliberante
SARMIENTO-CHUBUT



RESOLUCION 008/23

VISTO:

– Las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal;

– El Reglamento Interno del Concejo Deliberante de Sarmiento, y;

CONSIDERANDO:

– Que, la titular del poder legislativo local, M. Ana Vachetta, se encontrará ausente por motivos personales desde los días 14 de marzo hasta el día 23 de marzo del corriente año;

– Que, en consecuencia, la Presidencia del Cuerpo, mientras se encuentre ausente el titular, deberá estar a cargo en forma interina, por la Vicepresidenta Concejal Selesky Mariela, o en su ausencia o imposibilidad, por el Vicepresidente segundo Concejal Carlos Selg;

– Que no existe impedimento alguno. -

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Artículo 1) INFORMAR, que la Vicepresidenta 1ra, Concejala Mariela, SELESKY (DNI N° 24.125.016), queda a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de Sarmiento En caso de ausencia o imposibilidad de la misma, se deberá designar al Vicepresidente 2do, según corresponde por la cadena de reemplazo prevista.-

Artículo 2) INFORMAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que la Sra. María Ana Vachetta, continuara en la función de Concejal, en los plazos establecidos en el artículo precedente.-

Artículo 3) COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO. ARCHÍVESE.-

**RESOLUCIONES
PODER EJECUTIVO
MUNICIPAL**

RESOLUCION 208/23

VISTO:

La ausencia del Sr. Intendente Municipal y del Sr. secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete partir de las 00.00 hs. del día 14 de marzo del corriente año, y a fin de dar cumplimiento a obligaciones protocolares y de gestión y;

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la continuidad de la gestión municipal, se hace necesario designar a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal a una persona idónea con conocimientos y facultades suficientes para no entorpecer el curso normal de las operaciones;

Que, el Señor Gustavo Alberto CORREA, secretario de Hacienda, es el elegido para ser designado a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, asimismo, y teniendo en cuenta la continuidad de la gestión municipal, se hace necesario designar a cargo de la Secretaría de Coordinación de Gabinete a una persona, con conocimientos y facultades suficientes para no entorpecer el curso normal de las operaciones;

Que, teniendo en cuenta las aptitudes demostradas por la Señora María Lidia MELENDI, Secretaria de Deportes, resulta ser la persona idónea para tomar a su cargo, mientras dure la ausencia de su titular. -

Que, asimismo, y teniendo en cuenta la continuidad de la gestión municipal, se hace necesario designar a cargo de la Secretaría de Hacienda a una persona, con conocimientos y facultades suficientes;

Que, teniendo en cuenta las aptitudes demostradas por la Tesorera Municipal Cintia Mabel ROJAS Legajo N° 883, resulta ser la persona idónea para tomar a su cargo, mientras dure la ausencia de su titular. -

Que, asimismo, y teniendo en cuenta la continuidad de la gestión municipal, se hace necesario designar a cargo de la Tesorería Municipal a una persona, con conocimientos y facultades suficientes para no entorpecer el curso normal de las operaciones;

Que, teniendo en cuenta las aptitudes demostradas por el Agente Héctor Hernán NAHUELANCA Legajo N° 083, resulta ser la persona idónea para tomar a su cargo, mientras dure la ausencia de su titular. -

Que no existe impedimento alguno. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art. 1: DESIGNAR a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal al Señor Secretario de Hacienda, Gustavo Alberto CORREA DNI. 24.125.027, a partir de las 00.00 hs del día 14 de marzo y/o mientras dure la ausencia del Sr. Intendente Municipal. -

Art. 2: AUTORIZAR al Señor Gustavo Alberto CORREA a librar cheques de las cuentas municipales. -

Art. 3: DESIGNAR transitoriamente a cargo de la Secretaría de Coordinación de Gabinete a la Señora Secretaria María Lidia MELENDI, DNI 26.486.729 y/o mientras dure la ausencia de su titular, en forma complementaria a sus funciones habituales. -

Art. 4: DESIGNAR a cargo de la Secretaria de Hacienda a la Señora Tesorera Municipal, Cintia Mabel ROJAS DNI 17.710.456, a partir de las 00.00 hs del día 14 de marzo y/o mientras dure la ausencia de su titular. -

Art. 5: AUTORIZAR a la Señora Tesorera Municipal, Cintia Mabel ROJAS a librar cheques de las cuentas municipales. -

Art. 6: DESIGNAR transitoriamente a cargo de la Tesorería Municipal al Agente Héctor Hernán NAHUELANCA, DNI 23.490.044 y/o mientras dure la ausencia de su titular, en forma complementaria a sus funciones habituales. -

Art. 7: COMUNÍQUESE a todos los estamentos municipales. -

Art. 8: REGÍSTRESE y CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -

Sarmiento, Chubut 13 de Marzo de 2023.-

FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN N°127/23

Mediante el Boletín Oficial Municipal N° 11/23, de fecha 14 de febrero del año 2023, se publicó, la Resolución N° 127/23, la cual en el RESUELVE expresa: "RENOVAR el beneficio de TARIFA SOCIAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA a la Señora PAINEPAL Marta Gladys DNI 16.511.822, según los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 042/17", por ello es necesario enmendar este error de redacción del mencionado RESUELVE;

Quedando redactado de la siguiente manera: "RENOVAR el beneficio de TARIFA SOCIAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA a la Señora PAINEMAL Marta Gladys DNI 16.511.822, según los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 042/17". -

**Impreso en la
Municipalidad de Sarmiento
el 13 de Marzo del año 2023.-**

SECCIÓN GENERAL
